Resolución Nº...497..../2013

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO.

Asunción,..02..de Diciembre del 2013

VISTO: El Memorándum de la Directora de Administración, la Lic. Lucila Delgado por el cual solicita el Servicio de Transporte Aéreo para la SENATUR y,

El Art. 34 de la Ley 2051/03, Procedimiento, en el inciso c establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate , salvo que, por naturaleza de los bienes y los servicios o los fines que se persigan con la contratación, sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 02 de Diciembre del año 2013, según acta correspondiente

Que el Comité de Evaluación ; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 59/2013, en tal sentido según Informe de fecha ..... de .....del corriente, ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación basados en los puntos de la Carta de Invitación, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria,

Que la empresa AIRMEN TAXI AEREO ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa presentando la oferta que se adecua a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR,

Que conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR EL TOTAL – CONTRATO ABIERTO, y en ese sentido se procedió a la verificación técnica, económica y cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación.

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa:

a) ***AIRMEN TAXI AEREO* por la Modalidad de Contrato Abierto de la siguiente manera:**

Monto Mínimo: Gs. 50.000.000.- (Cincuenta millones).
Monto Máximo: Gs. 100.000.000.- (Cien millones).

Art. 2°.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato Abierto respectivo con la Empresa mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

Destinatario:
U.O.C.
Secretaria General

UOC/MDLR